



Org. Desc. Dirección de Vialidad Rural
del Partido de Azul

BOLETÍN OFICIAL

Resoluciones desde N° 1 hasta N° 6

MES DE ENERO AÑO 2025

Azul, 10 de Enero de 2025.-

VISTO las actuaciones letra O-4/2025, y considerando la necesidad de abonar los adelantos de viáticos del mes de enero del 2025 según Anexos I, II y III de las actuaciones mencionadas de los agentes que prestan servicios en la Dirección.

El Director Ejecutivo de Vialidad Rural del Partido de Azul, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APRUEBANSE la certificación de tareas que realizarán los agentes dependientes de la Dirección de Vialidad Rural del Partido de Azul, cuyos nombres, destinos y días se consignan en los Anexos que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE el pago de los viáticos que correspondan a los agentes citados en los mencionados Anexos.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, registrar, publicar, dar conocimiento a quienes corresponda y girar las actuaciones letra O-4/2025 a la Contaduría General del Organismo descentralizado Dirección de Vialidad Rural del Partido de Azul.

Maria Eugenia Susperreguy
Jefe de Gabinete General
Org. Desc. Dirección
Vialidad Rural del Pdo. de Azul



Sr. Valentín Daniel
Director Ejecutivo
Org. Desc. Dirección
Vialidad Rural del Pdo. de Azul

RESOLUCIÓN N° 1.-

Dependencia : Conservacion Red Vial Rural							
Jurisdiccion : Direccion de Vialidad Rural							
Anexo : I				Anticipo viaticos mes : Enero		Año : 2025	
Agente	Legajo	Destino	Motivo	Fecha y hora		Cat. Prog	Fte.Fin
				Salida	Regreso		
Florentino Dario	3720	Azul	Transp tosca	02/01/25 7hs	03/01/25 16hs	20.01	110
				06/01/25 7hs	10/01/25 16hs		
				13/01/25 7hs	17/01/25 16hs		
				20/01/25 7hs	24/01/25 16hs		
				27/01/25 7hs	31/01/25 16hs		
Martino Cristian	3272	Azul	Transp tosca	02/01/25 7hs	03/01/25 16hs	20.01	110
				06/01/25 7hs	10/01/25 16hs		
				13/01/25 7hs	17/01/25 16hs		
				20/01/25 7hs	24/01/25 16hs		
				27/01/25 7hs	31/01/25 16hs		
Malavia Pedro	4725	Cuartel VII	Alteo y perfilado	02/01/25 7hs	03/01/25 16hs	20.01	110
				06/01/25 7hs	10/01/25 16hs		
				13/01/25 7hs	17/01/25 16hs		
				20/01/25 7hs	24/01/25 16hs		
				27/01/25 7hs	31/01/25 16hs		
Pereira Pedro	3269	Cuartel VII	Alteo y perfilado	02/01/25 7hs	03/01/25 16hs	20.01	110
				06/01/25 7hs	10/01/25 16hs		
				13/01/25 7hs	17/01/25 16hs		
				20/01/25 7hs	24/01/25 16hs		
				27/01/25 7hs	31/01/25 16hs		
Rodriguez Dario	3595	Azul	Trans. Tosca	02/01/25 7hs	03/01/25 16hs	20.01	110
				06/01/25 7hs	10/01/25 16hs		
				13/01/25 7hs	17/01/25 16hs		
				20/01/25 7hs	24/01/25 16hs		
				27/01/25 7hs	31/01/25 16hs		
Urionabarrenechea	3495	Cachari	Alteo y Perfilado	02/01/25 7hs	03/01/25 16hs	20.01	110
				06/01/25 7hs	10/01/25 16hs		
				13/01/25 7hs	17/01/25 16hs		
				20/01/25 7hs	24/01/25 16hs		
				27/01/25 7hs	31/01/25 16hs		
Alsua Luis Miguel	5755	CUARTEL IV	Maquinista	02/01/25 7hs	03/01/25 16hs	20.01	110
				06/01/25 7hs	10/01/25 16hs		
				13/01/25 7hs	17/01/25 16hs		
				20/01/25 7hs	24/01/25 16hs		
				27/01/25 7hs	31/01/25 16hs		
Lardapide Roberto	2032	AZUL	Maquinista	02/01/25 7hs	03/01/25 16hs	20.01	110
				06/01/25 7hs	10/01/25 16hs		
				13/01/25 7hs	17/01/25 16hs		
				20/01/25 7hs	24/01/25 16hs		
				27/01/25 7hs	31/01/25 16hs		

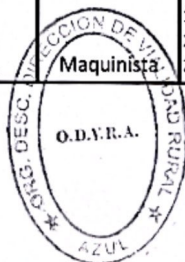
L. María Susperreguy
Vice Directora General
Org. Desc. Dirección
Vialidad Rural del Pdo. de Azul

Sr. Vialidad Daniel
Dir. Ejecutivo
Org. Desc. Dirección
Vialidad Rural del Pdo. de Azul



Dependencia : Conservacion Red Vial Rural							
Jurisdiccion : Direccion de Vialidad Rural							
Anexo : II				Anticipo viaticos mes : Enero		Año : 2025	
Agente	Legajo	Destino	Motivo	Fecha y hora		Cat Prog	Fte.Fin
				Salida	Regreso		
Pereira Omar	2061	cuartel III	Alteo y perfilado	02/01/25 7hs 06/01/25 7hs 13/01/25 7hs 20/01/25 7hs 27/01/25 7hs	03/01/25 16hs 10/01/25 16hs 17/01/25 16hs 24/01/25 16hs 31/01/25 16hs	20.01	110
Conde Carlos	3198	Azul	Jefe Taller	06/01/25 7hs 13/01/25 7hs	10/01/25 16hs 17/01/25 16hs	20.02	110
Rucker Roberto	5662	Azul	Mecanico	06/01/25 7hs 13/01/25 7hs	10/01/25 16hs 17/01/25 16hs	20.02	110
Igoa Claudio	5595	ARIEL	Alteo y Perfilado	02/01/25 7hs 06/01/25 7hs 13/01/25 7hs 20/01/25 7hs 27/01/25 7hs	03/01/25 16hs 10/01/25 16hs 17/01/25 16hs 24/01/25 16hs 31/01/25 16hs	20.01	110
Pereyra Omar	5596	Cuartel III	Alteo y Perfilado	02/01/25 7hs 06/01/25 7hs 13/01/25 7hs 20/01/25 7hs 27/01/25 7hs	03/01/25 16hs 10/01/25 16hs 17/01/25 16hs 24/01/25 16hs 31/01/25 16hs	20.01	110
Giammatolo Cesar	2832	cuartel v	Tractorista	02/01/25 7hs 06/01/25 7hs 13/01/25 7hs 20/01/25 7hs 27/01/25 7hs	03/01/25 16hs 10/01/25 16hs 17/01/25 16hs 24/01/25 16hs 31/01/25 16hs	20.01	110
Rodriguez Claudio	3917	cuartel III	Transp tosca	02/01/25 7hs 06/01/25 7hs 13/01/25 7hs 20/01/25 7hs 27/01/25 7hs	03/01/25 16hs 10/01/25 16hs 17/01/25 16hs 24/01/25 16hs 31/01/25 16hs	20.01	110
Lemos Juan Jose	2027	Azul	Maquinista	02/01/25 7hs 06/01/25 7hs 13/01/25 7hs 20/01/25 7hs 27/01/25 7hs	03/01/25 16hs 10/01/25 16hs 17/01/25 16hs 24/01/25 16hs 31/01/25 16hs	20.01	110
Rodriguez Emanuel	5737	cuartel III	Alcantarilla	02/01/25 7hs 06/01/25 7hs 13/01/25 7hs 20/01/25 7hs 27/01/25 7hs	03/01/25 16hs 10/01/25 16hs 17/01/25 16hs 24/01/25 16hs 31/01/25 16hs	20.01	110
Palombo Juan	3597	Azul	Retrista	02/01/25 7hs 06/01/25 7hs 13/01/25 7hs 20/01/25 7hs 27/01/25 7hs	03/01/25 16hs 10/01/25 16hs 17/01/25 16hs 24/01/25 16hs 31/01/25 16hs	20.01	110
Rigoli Ruben	3441	AZUL	Capataz Alcan.	02/01/25 7hs 06/01/25 7hs 13/01/25 7hs 20/01/25 7hs 27/01/25 7hs	03/01/25 16hs 10/01/25 16hs 17/01/25 16hs 24/01/25 16hs 31/01/25 16hs	20.01	110
Silva Matias	5887	AZUL	Maquinista	02/01/25 7hs 06/01/25 7hs 13/01/25 7hs 20/01/25 7hs 27/01/25 7hs	03/01/25 16hs 10/01/25 16hs 17/01/25 16hs 24/01/25 16hs 31/01/25 16hs	20.01	110

Dra. María Eugenia Susperregui
Consejera General
Org. Descc. Dirección
Vialidad Rural de Azul



Sr. Verónica Daniel
Directora Ejecutiva
Org. Descc. Dirección
Vialidad Rural de Azul

Dependencia : Conservacion Red Vial Rural							
Jurisdiccion : Direccion de Vialidad Rural							
Anexo : III		Anticipo viaticos mes : Enero				Año : 2025	
Agente	Legajo	Destino	Motivo	Fecha y hora		Cat. Prog	Fte Fin.
				Salida	Regreso		
Giammatolo Miguel	2777	AZUL	Alteo y Perfilado	desde las 7hs : 2,3,6,7,8,9,10,13,14,15	hasta las 16hs : 2,3,6,7,8,9,10,13,14,15	20.01	110
Lamoure Sergio	2502	AZUL	Transporte combustible	desde las 7hs : 2,3,6,7,8,9,10,13,14,15,16, 17,20,21,22,23,24,27,28,29 ,30,31.	hasta las 16hs : 2,3,6,7,8,9,10,13,14,15,16, 17,20,21,22,23,24,27,28,2 9,30,31.	20.01	110
Blanco Daniel	1989	AZUL	Pañol / ayudante	desde las 7hs : 2,3,6,7,8,9,10,13,14,15,16, 17,20,21,22,23,24,27,28,29 ,30,31.	hasta las 16hs : 2,3,6,7,8,9,10,13,14,15,16, 17,20,21,22,23,24,27,28,2 9,30,31.	20.02	110
Huertas Gervasio	3916	AZUL	Mecanico	desde las 7hs : 2,3,6,7,8,9,10,13,14,15,16, 17,20,21,22,23,24,27,28,29 ,30,31.	hasta las 16hs : 2,3,6,7,8,9,10,13,14,15,16, 17,20,21,22,23,24,27,28,2 9,30,31.	20.02	110
Ghiorzo jorge	3571	AZUL	Electricista	desde las 7hs : 2,3,6,7,8,9,10,13,14,15,16, 17,20,21,22,23,24,27,28,29 ,30,31.	hasta las 16hs : 2,3,6,7,8,9,10,13,14,15,16, 17,20,21,22,23,24,27,28,2 9,30,31.	20.02	110
Pagano Juan	2163	AZUL	Mecanico	desde las 7hs : 2,3,6,7,8,9,10,13,14,15,16, 17,20,21,22,23,24,27,28,29 ,30,31.	hasta las 16hs : 2,3,6,7,8,9,10,13,14,15,16, 17,20,21,22,23,24,27,28,2 9,30,31.	20.02	110
Giordano Guillermo	2632	AZUL	Electricista	desde las 7hs : 2,3,6,7,8,9,10,13,14,15,16, 17,20,21,22,23,24,27,28,29 ,30,31.	hasta las 16hs : 2,3,6,7,8,9,10,13,14,15,16, 17,20,21,22,23,24,27,28,2 9,30,31.	20.02	110
Herrera Ernestor	4480	AZUL	Ayudante taller	desde las 7hs : 2,3,6,7,8,9,10,13,14,15,16, 17,20,21,22,23,24,27,28,29 ,30,31.	hasta las 16hs : 2,3,6,7,8,9,10,13,14,15,16, 17,20,21,22,23,24,27,28,2 9,30,31.	20.02	110
Mallavia Alejandro	4918	AZUL	Alteo y Perfilado	desde las 7hs : 2,3,6,7,8,9,10,13,14,15,16, 17,20,21,22,23,24,27,28,29 ,30,31.	hasta las 16hs : 2,3,6,7,8,9,10,13,14,15,16, 17,20,21,22,23,24,27,28,2 9,30,31.	20.01	110
Trovato Dario	3270	AZUL	Transporte combustible	desde las 7hs : 2,3,6,7,8,9,10,13,14,15,16, 17,20,21,22,23,24,27,28,29 ,30,31.	hasta las 16hs : 2,3,6,7,8,9,10,13,14,15,16, 17,20,21,22,23,24,27,28,2 9,30,31.	20.01	110

Dra. Maria Eugenia Susperreguy
Consejera General
Org. Desc. Direccion
Vialidad Rural del Pdo. de Azul



Sr. Daniel
Ejecutivo
Organismo Descentralizado
Vialidad Rural del Pdo. de Azul

Azul, 10 de Enero de 2025

VISTO el expediente O-1/2025, y

CONSIDERANDO, que por las mencionadas actuaciones administrativas se tramitó el llamado a Concurso de Precios N° 1/2025, tendiente a la adquisición de combustible con destino a vehículos y maquinarias del Organismo Descentralizado de Vialidad Rural del Pdo. de Azul, para el consumo estimado de un mes, desde el 1 de enero al 31 de enero de 2025;

Que el presupuesto oficial de la compra ascendía a la suma de pesos veinticuatro millones cuatrocientos veinte mil con 00/100 (\$24.420.000,00). -

Que conforme lo prescripto por el Art. 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades para los concursos de precios se cursaron cuatro invitaciones.

Que las invitaciones se dirigieron a los siguientes cuatro potenciales proveedores: Martha Loustau (Reg. N°5596), Sapeda S.R.L. (Reg. N°6256), Gas Victoria SAU (Reg. N°8589) y Castro Jorge Luis (Reg. N°8028).

Que se recibieron dos ofertas válidas para ser consideradas: una de Gas Victoria (Reg. N°8589) y una de Martha Loustau (Reg. N°5596).

Que a fs. 38, se efectúa dictamen técnico por parte del Director Ejecutivo, determinando las ofertas más convenientes para los intereses del Organismo Descentralizado de Vialidad Rural a tenor de los términos que a continuación se transcriben Azul, 8 de Enero de 2025 **DICTAMEN TECNICO** A raíz del Concurso de Precios N°1/2025 correspondiente a la "Adquisición de Combustible para vehículos y maquinarias del Org. Desc. Dirección de Vialidad Rural del Pdo. de Azul", Conforme lo prescripto por el Art. 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades se cursaron cuatro invitaciones. Las mismas se dirigieron a los siguientes cuatro potenciales proveedores: Martha Loustau (Reg. N°5596), Sapeda S.R.L. (Reg. N°6256), Castro Jorge Luis (Reg. N°8028) y Gas Victoria SAU (Reg. N°8589). Se recibieron dos ofertas válidas para ser consideradas: Gas Victoria SAU (Reg. N°8589) y Martha Loustau (Reg. N°5596). De acuerdo al análisis de las ofertas presentadas por las dos firmas corresponde adjudicarles por ser más beneficiosas para los intereses económicos del Org. Desc. Dirección de Vialidad Rural del Pdo. de Azul, a la firma Gas Victoria SAU (Reg. N°8589) el ítem 1 y a Martha Loustau (Reg. N°5596), el ítem 2 conforme art. 116 del Decreto 2980/00 a saber:

Item	Firma Adjudicada	N° Proveedor	Tipo de Combustible	Cantidad de Lts.	Precio Unitario	Precio Total
1	Gas Victoria SAU	8589	Gas Oil	12000 lts	\$1119.00	\$13.428.000,00
2	Martha Loustau	5596	Gas Oil Pódium	8000 lts.	\$1285.29	\$10.282.320.00
Total Concurso de Precios N° 1/2025: \$23.710.320,00						

Que deviene consecuente que las ofertas de las firmas: **Gas Vic-**

toría SAU (Reg. N°8589) ITEMS 1 y la firma **Martha Loustau** (Reg. N°5596) ITEMS 2, siendo el total adjudicado de veintitrés millones setecientos diez mil trescientos veinte con 00/100 (\$ 23.710.320,00); son las que cumplen con las necesidades requeridas por precio y calidad, por lo que corresponde adjudicar los ítems respectivos a las empresas con mejor propuesta, conforme a lo que prescribe el art.116 del Decreto 2980/00.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la ley Orgánica de las Municipalidades - Decreto Ley 6769/58 - y normas modificatorias, así como la Ordenanza Municipal N° 4.837/2023;

El Director Ejecutivo de Vialidad Rural del Partido de Azul, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APRUEBESE el concurso de precios N°1/2025 para la adquisición de combustible con destino a vehículos y maquinarias del Organismo Descentralizado de Vialidad Rural del Pdo. de Azul, para el consumo estimado de un mes, desde el 1 de enero al 31 de enero de 2025.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICASE a la firma **Gas Victoria SAU** (Reg. N°8589) ITEMS 1 y a la firma **Martha Loustau** (Reg. N°5596) ITEMS 2, siendo total adjudicado de veintitrés millones setecientos diez mil trescientos veinte con 00/100 (\$ 23.710.320,00); conforme al detalle de precios y cantidad por ítems de este artículo, por resultar ser los más convenientes a los intereses económicos del Org. Desc. Dirección de Vialidad Rural del Pdo. de Azul.

Item	Firma Adjudicada	N° Proveedor	Tipo de Combustible	Cantidad de Lts.	Precio Unitario	Precio Total
1	Gas Victoria SAU	8589	Gas Oil	12000 Lts	\$1119.00	\$13.428.000,00
2	Martha Loustau	5596	Gas Oil Pódium	8000 Lts.	\$1285.29	\$10.282.320.00
Total, Concurso de Precios N° 1/2025: \$23.710.320,00						

ARTÍCULO 3°.- La presente erogación prevista en los artículos anteriores será imputada con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

1120000001- Dirección de Vialidad Rural - 20-01-00- Vialidad Rural Azul - 110 F.F- 2.5.6

ARTICULO 4°.- REFRENDA la presente Resolución la Dra. Dra. Contadora General. -

ARTÍCULO 5°.- COMUNIQUESE, regístrese y publíquese, tomen conocimiento quienes correspondan.

Dra. María Eugenia Susperregui
Contadora General
RESOLUCION N°2-
VIALIDAD RURAL DEL P.D. DE AZUL



Sr. Venturino Daniel
Director Ejecutivo
Org. Desc. Dirección
Vialidad Rural del Pdo. de Azul



Azul, 15 de Enero de 2025.-

VISTO las actuaciones letra C-988/2024 alcance V, mediante el cual el Consejo Escolar del Partido de Azul, solicita subsidio por las inversiones generadas por el programa “Proyecto Mejoramos la Calidad de la Educación Rural” (ProMeCer) que tiene como objetivos fortalecer y optimizar la educación rural del distrito; y

CONSIDERANDO que el ámbito rural presenta como principales problemas el aislamiento de familias y docentes rurales

Que la desigualdad de oportunidades al acceso de contenidos curriculares de las escuelas de baja matrícula no cuentan con materiales especiales como plástica, educación física, idioma e informática que dificulta la educación a primer nivel secundario obligatorio;

Que, a fin de cubrir la necesidad solicitada por el Consejo Escolar del Partido de Azul, por el traslado de estudiantes de los circuitos del ProMeCER durante los meses de junio a diciembre de 2024, se realiza un aporte por parte de este Organismo Descentralizado Dirección de Vialidad Rural del Partido de Azul conforme surja de las certificaciones de servicio presentadas

El Director Ejecutivo de Vialidad Rural del Partido de Azul, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

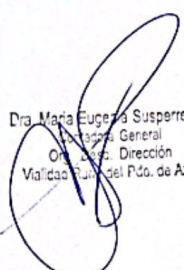
ARTÍCULO 1º.- OTORGUESE al Consejo Escolar de Azul un subsidio de pesos dos millones seiscientos cuarenta y dos mil doscientos sesenta y seis con diez centavos (\$2.642.266,10), correspondiente a la certificación del servicio por el traslado de estudiantes de escuelas rurales correspondiente al mes de noviembre de 2024 en el marco del programa ProMeCER.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que origina el otorgamiento del subsidio referido en el artículo 1, será imputado a la partida 1120000001 – cat. programática 20.01.00 – cons. Red vial rural, imputación 5.1.5.0

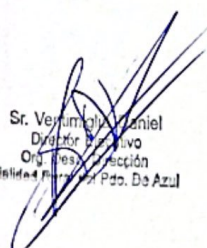
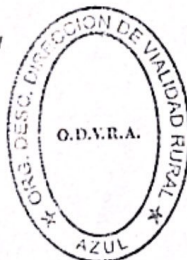
ARTÍCULO 3°.- La entidad beneficiaria deberá presentar en un plazo de treinta (30) días hábiles detallada rendición de cuentas del subsidio otorgado.

ARTÍCULO 4°.- La presente resolución será refrendada por la Dra. Contadora General del Organismo Descentralizado Dirección de Vialidad Rural del Partido de Azul.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar, dar conocimiento a quienes corresponda y girar las actuaciones letra C-988/2024 alcance V a la Contaduría General del Organismo descentralizado Dirección de Vialidad Rural del Partido de Azul.



Dra. María Eugenia Susperreguy
Contadora General
Org. Des. Dirección
Vialidad Rural del Pdo. de Azul



Sr. Verónica Daniel
Director Ejecutivo
Org. Des. Dirección
Vialidad Rural del Pdo. de Azul

RESOLUCIÓN N°3.-

Azul, 15 de enero de 2025.

VISTO el expediente O-11/2025; y,

CONSIDERANDO la necesidad de otorgar cajas chicas para ser destinadas a gastos corrientes y menores que puedan surgir en el transcurso de sus actividades.

Que las mencionadas erogaciones ocasionarán mayores gastos que los habituales, algunos de carácter urgente,

Que los fondos de cajas chicas se asignan en ejercicio de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por la Ley Orgánica de las Municipalidades en sus artículos 218 y siguientes y por el Decreto Provincial 2980/2000 RAFAM, artículos 82 a 85,

Que corresponde el dictado del acto administrativo sin intervención del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en virtud del artículo 1° de la Resolución 007/17 de dicho cuerpo y sus modificatorias.

El Director Ejecutivo de Vialidad Rural del Partido de Azul, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGASE en concepto de Caja Chica, los montos correspondientes según el Anexo adjunto, y designese a los agentes allí detallados como responsables del manejo y rendición de dichos fondos, según las razones expuestas y para ser destinada a gastos originados según los Considerando.

ARTÍCULO 2°.- DISPONESE que los fondos fijos de las cajas chicas referidas en el artículo 1° se registrarán de acuerdo a las normas que el Departamento Ejecutivo establezca al efecto, encontrándose vigente a la fecha el decreto municipal 1156/09 y modif.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECESE que los fondos fijos de cada caja chica referida en el artículo 1° tendrá vigencia para el ejercicio financiero 2025.

ARTÍCULO 4°.- La presente resolución será refrendada por la Dra. Contadora General del Organismo Descentralizado Dirección de Vialidad Rural del Partido de Azul.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, regístrese, publíquese, tomen conocimiento quienes corresponda y gírense las actuaciones a la Contaduría General del Organismo descentralizado Dirección de Vialidad Rural del Partido de Azul.

RESOLUCIÓN N°4.-

Dra. María Susana Susperregui
Contadora General
Org. Desc. Dirección
Vialidad Rural del Pdo. de Azul



Sr. Verónica Bahier
Directora Ejecutiva
Org. Desc. Dirección
Vialidad Rural del Pdo. de Azul

ANEXO – RESOLUCION N°4

AGENTE	CARGO	IMPORTE
VENTIMIGLIA DANIEL	DIRECTOR EJECUTIVO	\$225.000,00
CIALCETA MARIA BELEN	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA	\$ 225.000,00
RIGOLI RUBEN	CAPATAZ	\$ 225.000,00
SOTTILE PEDRO	JEFE DE COMPRAS	\$ 225.000,00

Dra. María Eugenia Susperregui
 Directora General
 Of. 202. Dirección
 Vialidad Rural de Azul



Sr. Ventimiglia Daniel
 Director Ejecutivo
 Of. 201. Dirección
 Vialidad Rural de Azul

Azul, 22 de enero de 2025

VISTO lo informado por el área de Desarrollo Social respecto a la necesidad de viajar a la ciudad de Ezeiza a retirar alimentos no perecederos el día 23 de enero de 2025.

Por ello, el Director Ejecutivo del Organismo Descentralizado Dirección de Vialidad Rural del Partido de Azul en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a viajar al agente Martino Cristian Hernán - Legajo N° 3272, el día 23 de enero del corriente a la ciudad de Ezeiza para retornar el día 23 de enero a la Ciudad de Azul, por los motivos enunciados en los fundamentos de la presente.

ARTICULO 2º. - AUTORIZAR el pago de los viáticos y movilidad que correspondan, conforme al anexo N°1.

ARTICULO 3º.- La presente resolución será refrendado por el Dra. Contadora General.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE, regístrese, publíquese, tomen conocimiento quienes correspondan.

Dra. María Eugenia Susperregui
Contadora General
Org. Desco. Dirección
Vialidad Rural del Pdo. de Azul



Sr. Venturini, Daniel
Director Ejecutivo
Org. Desco. Dirección
Vialidad Rural del Pdo. De Azul

RESOLUCIÓN N°5.-

Anexo I

Agente: Martino Cristian Hernán	Legajo: 3272
Fecha salida: 23/01/2025	Hora salida: 04:00 AM Destino: Ezeiza
Fecha de llegada: 23/01/2025	Hora Llegada: 10:00 PM Destino: Azul



[Signature]
Dra. María Elvira Susperregui
Directora General
Org. Des. Dirección
Vialidad Rural del Pdo. de Azul

[Signature]
Sr. Ventimiglia Daniel
Director Ejecutivo
Org. Des. Dirección
Vialidad Rural del Pdo. de Azul



CE 6013 14
[Handwritten signature]

Azul, 22 de Enero de 2025

VISTO el expediente O-13/2025, y

CONSIDERANDO, que por las mencionadas actuaciones administrativas se tramitó el llamado a Concurso de Precios N° 2/2025, tendiente a la adquisición de una bomba hidráulica para motoniveladora Jhon Deere 670G";

Que el presupuesto oficial de la compra ascendía a la suma de pesos catorce millones con 00/100 (\$14.000.000,00). -

Que conforme lo prescripto por el Art. 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades para los concursos de precios se cursaron tres invitaciones.

Que las invitaciones se dirigieron a los siguientes potenciales proveedores: **Distefano Alfio** (Reg. N°10010), **Dentaro Gustavo**. (Reg. N°10007), y **Dubie Paula** (Reg. N°8527).

Que se recibieron tres ofertas válidas para ser consideradas: **Distefano Alfio** (Reg. N°10010), **Dentaro Gustavo**. (Reg. N°10007), y **Dubie Paula** (Reg. N°8527).

Que a fs. 61, se efectúa dictamen técnico por parte del Director Ejecutivo, determinando las ofertas más convenientes para los intereses del Organismo Descentralizado de Vialidad Rural a tenor de los términos que a continuación se transcriben Azul, 21 de Enero de 2025 **DICTAMEN TECNICO** A raíz del Concurso de Precios N°2/2025 correspondiente a la "Adquisición de una bomba hidráulica para motoniveladora Jhon Deere 670G", Conforme lo prescripto por el Art. 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades se cursaron tres invitaciones. Las mismas se dirigieron a los siguientes potenciales proveedores: **Distefano Alfio** (Reg. N°10010), **Dentaro Gustavo**. (Reg. N°10007), y **Dubie Paula** (Reg. N°8527). Se recibieron tres ofertas válidas para ser consideradas: **Distefano Alfio** (Reg. N°10010), **Dentaro Gustavo**. (Reg. N°10007), y **Dubie Paula** (Reg. N°8527). De acuerdo al análisis de las ofertas presentadas por las firmas corresponde adjudicarles por ser más beneficiosa para los intereses económicos del Org. Desc. Dirección de Vialidad Rural del Pdo. de Azul, a la firma **Dubie Paula** (Reg. N°8527) conforme art. 116 del Decreto 2980/00 a saber:

Proveedor	Detalle	Precio
Dubie Paula (Reg. N°8527)	Bomba Hidraulica	\$13,500,000.00

Que deviene consecuente que la oferta de la firma: **Dubie Paula** (Reg. N°8527), siendo el total adjudicado de trece millones quinientos mil con 00/100 (\$ 13.500.000,00); es la que cumple con las necesidades requeridas por precio y calidad, por lo que corresponde adjudicar a la empresa con mejor propuesta, conforme a lo que prescribe el art.116 del Decreto 2980/00.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la ley Orgánica de las Municipalidades – Decreto Ley 6769/58 – y normas modificatorias, así como la Ordenanza Municipal N° 4.837/2023;

El Director Ejecutivo de Vialidad Rural del Partido de Azul, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APRUEBESE el concurso de precio N°2/2025 para la adquisición de una bomba hidráulica para motoniveladora Jhon Deere 670G”

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICASE a la firma *Dubie Paula* (Reg. N°8527), siendo el total adjudicado de trece millones quinientos mil con 00/100 (\$ 13.500.000,00); conforme al detalle por ítems de este artículo, por resultar ser el más convenientes a los intereses económicos del Org. Desc. Dirección de Vialidad Rural del Pdo. de Azul.

Proveedor	Detalle	Precio
Dubie Paula (Reg. N°8527)	Bomba Hidráulica	\$13,500,000.00

ARTÍCULO 3°.- La presente erogación prevista en los artículos anteriores será imputada con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

1120000001- Dirección de Vialidad Rural – 20-01-00- Vialidad Rural Azul – 110 F.F- 2.9.6

ARTICULO 4°.- REFRENDA la presente Resolución la Dra. Contadora General. -

ARTÍCULO 5°.- COMUNIQUESE, regístrese, publíquese, tomen conocimiento quienes correspondan.

RESOLUCION N°6.-

Dra. Maria Eugenia Susperregui
Contadora General
Org. Desc. Dirección
Vialidad Rural del Pdo. de Azul



Sr. Verónica Daniel
Dirección Ejecutiva
Org. Desc. Dirección
Vialidad Rural del Pdo. de Azul